

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

101**PEDREZUELA**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 15 de noviembre de 2011, acordó, por mayoría absoluta, la aprobación inicial del expediente número 1/2011, de transferencias de créditos entre distintos grupos de función.

En cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público este expediente por plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Trascurrido dicho plazo sin que se hubieren presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el citado expediente.

En Pedrezuela, a 16 de noviembre de 2011.—La alcaldesa (firmado).

(03/38.767/11)